

de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el archivo del expediente de concesión de subvención a “Carrera Méndez, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente S-03927 a “Carrera Méndez, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 27/10/2006.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente de concesión de subvención a la empresa “Carrera Méndez, S.L.” en base a los establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a “Hermanos Salgado, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación en la póliza en el expediente P-27492 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de “Hermanos Salgado, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El plazo de vigencia establecido en la Resolución Individual del expediente IF-03-0002-I, del cual es complementario. Finalizó. No habiendo justificado las inversiones ni presentado el modelo oficial de solicitud de liquidación. En consecuencia, el expediente de la Línea IFOP fue cerrado por caducidad.

Debiéndose haber realizado dicha justificación en el IF-03-0002-I, y no habiendo aportado la misma en la Línea Pyme. Se procederá también al cierre de éste por caducidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente escrito aporten la documentación solicitada. Pasado el plazo sin que se presente la misma se resolverá lo procedente de acuerdo con la normativa legal aplicable.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 por el que se somete a información pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto “Gasoducto a Cáceres”, en el término municipal de Cáceres.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se

regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

— Peticionario: Gas Extremadura Transportista, S.L., con domicilio en Badajoz, calle Antonio de Nebrija, n.º 8-A (06006 - Badajoz).

— Objeto de la petición: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones “Gasoducto a Cáceres”, que discurrirá íntegramente por el término municipal de Cáceres.

— Descripción de las instalaciones: La canalización tiene su origen en la Posición 022 de ENAGAS, S.A. en dirección Oeste, a 125 metros al sur de la carretera N-521, a la altura de su P.K. 28,200 en tierras de Los Arroquatos, y finaliza su trazado a 3.150 metros al Oeste del cruce de la carretera CV-261, en la posición CC-03 en la zona de La Dehesilla, detrás del centro penitenciario y 400 metros antes de llegar al suelo urbanizable del P.G.O.U. de Cáceres. Durante todo el trazado, el gasoducto ha discurrido por el término municipal de Cáceres en paralelo a la carretera N-521 (Trujillo-Cáceres), a una distancia mínima de 100 metros.

— Instalaciones auxiliares:

Posición CC-01: Ubicada junto a la Posición 022 del gasoducto Almedralejo-Salamanca de ENAGAS, S.A., situada a 125 metros al Sur de la carretera N-521 a la altura de su P.K. 28,200, en el término municipal de Cáceres. Incluye válvula de seccionamiento teledandada.

Posición CC-02: Se encuentra a la altura del P.K. 36,400 de la carretera N-521 a unos 200 metros al Sur de ésta, en el término municipal de Cáceres. Incluye válvula de seccionamiento teledandada y una ERM-G-250.

Posición CC-03: Final del gasoducto, detrás del centro penitenciario, en el término municipal de Cáceres. Incluye válvula de seccionamiento teledandada y ERM-G-1000.

Acometidas eléctricas en media tensión a las posiciones CC-02 y CC-03.

— Tubería: De acero tipo API 5L Gr. X 42, con diámetro 12”, dotada de revestimiento interno y externo y protección catódica. Presión máxima de servicio: 59 bar relativos.

— Longitud: El gasoducto tendrá una longitud total de 14.549 metros que afectarán íntegramente al término municipal de Cáceres.

— Presupuesto: 3.148.495,20 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

— Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y teledando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Dos. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

— Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o

edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

— Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

— Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince (15) metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

— Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

— Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

En los casos en que no se llegaran a un acuerdo con los afectados por la ejecución de las instalaciones se tramitaría el correspondiente expediente de expropiación forzosa en los términos establecidos por las leyes.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en el Edificio Múltiple, 3.ª planta, 10071 - Cáceres, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento afectado, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

### Gasoducto a Cáceres

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
<b>Localidad: Cáceres</b>							
CC-CC-1	Benita, Juan José, Santiago y María Campos Jara. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Francisca Borreguero Rodríguez. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Francisco Jara Roncero. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Manuel Fernández Palomino. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes	160	320	2.240	10	13	labor seco
CC-CC-2	Ayuntamiento de Cáceres. Pza. Mayor, 1. 10003 Cáceres	8	16	112	-	-	camino
CC-CC-3	Benita, Juan José, Santiago y María Campos Jara. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Francisca Borreguero Rodríguez. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Francisco Jara Roncero. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Manuel Fernández Palomino. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes	94	188	1.316	10	13	labor seco
CC-CC-4	Confederación Hidrográfica del Tajo. c/ General Primo de Rivera, 2. 10001 Cáceres	6	12	84	-	-	arroyo
CC-CC-5	Benita, Juan José, Santiago y María Campos Jara. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Francisca Borreguero Rodríguez. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Francisco Jara Roncero. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Manuel Fernández Palomino. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes	26	52	411	10	9	labor seco
CC-CC-6	Rafael Hergueta Gómez y hermanos. Ronda del Carmen, 35. 10002 Cáceres	683	1.366	9.562	10	14	labor seco
CC-CC-7	María Paloma Díaz Narváez. c/ Simón Benito Boxoyo, 83 (Urb. La Mejostilla). 10004 Cáceres	770	1.540	10.780	10	8	labor seco
CC-CC-7 BIS	Juan Luis Román Carrasco. c/ Juan Carlos I, 22. 10182 Torreorgaz (Cáceres)	770	1.540	10.780	10	8	labor seco

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
CC-CC-8	Confederación Hidrográfica del Tajo. c/ General Primo de Rivera, 2. 10001 Cáceres	16	32	282	-	-	arroyo
CC-CC-9	María Paloma Díaz Narváez. c/ Simón Benito Boxoyo, 83 (Urb. La Mejostilla). 10004 Cáceres	1.191	2.382	16.674	10	7	labor seco
CC-CC-9 BIS	Juan Luis Román Carrasco. c/ Juan Carlos I, 22. 10182 Torreorgaz (Cáceres)	1.191	2.382	16.674	10	7	labor seco
CC-CC-10	José María Mateos Salgado. c/ Real, 8-1º (Notaría). 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz)	386	772	5.404	10	3	labor seco
CC-CC-11	Ayuntamiento de Cáceres. Pza. Mayor, 1. 10003 Cáceres	15	30	210	-	-	camino
CC-CC-12	Confederación Hidrográfica del Tajo. c/ General Primo de Rivera, 2. 10001 Cáceres	26	52	364	-	-	río
CC-CC-13	José María Mateos Salgado. c/ Real, 8-1º (Notaría). 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz)	842	1.684	11.788	10	2	labor seco
CC-CC-14	Ayuntamiento de Cáceres. Pza. Mayor, 1. 10003 Cáceres	12	24	168	-	-	camino
CC-CC-15	José María Mateos Salgado. c/ Real, 8-1º (Notaría). 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz)	141	282	1.974	10	1	labor seco
CC-CC-16	Junta de Extremadura.- Consejería de Agricultura y Comercio-Dirección General de Estructuras Agrarias y Vías Pecuarias. Avda. de las Américas, 4. 06800 Mérida (Badajoz)	82	164	1.148	-	-	vía pecuaria
CC-CC-17	Diego Crehuet Márquez de la Plata y hermanos. Avda. Ruta de la Plata, 25-5º B. 10001 Cáceres	854	1.708	11.956	11	236	labor seco
CC-CC-18	Ayuntamiento de Cáceres. Pza. Mayor, 1. 10003 Cáceres	12	24	168	-	-	camino
CC-CC-19	José Blanco Rodríguez. Avda. Virgen de Guadalupe, 3-5º. 10001 Cáceres	1.967	3.934	27.538	11	235	labor seco
CC-CC-20	Junta de Extremadura.- Consejería de Agricultura y Comercio-Dirección General de Estructuras Agrarias y Vías Pecuarias. Avda. de las Américas, 4. 06800 Mérida (Badajoz)	38	76	532	-	-	vía pecuaria
CC-CC-21	José Blanco Rodríguez. Avda. Virgen de Guadalupe, 3-5º. 10001 Cáceres	677	1.354	9.478	11	233	labor seco
CC-CC-22	Fundación Obras Pías Espaderos y Pizarro. c/ Doctor Fleming, 2. 10001 Cáceres	987	1.974	13.818	11	237	labor seco
CC-CC-23	Ayuntamiento de Cáceres. Pza. Mayor, 1. 10003 Cáceres	10	20	140	-	-	camino
CC-CC-24	Antonio Luis Collado Collado. Avda. de Alemania, 10-5º Dcha. 10001 Cáceres	135	270	1.890	11	231	labor seco
CC-CC-25	Desconocido.	52	104	740	11	60001	labor seco
CC-CC-26	Junta de Extremadura.- C.O.P.U.M.A. Dirección General de Infraestructuras-Carreteras. c/ Enrique Díez Canedo, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)	20	40	400	-	-	carretera
CC-CC-27	María Emilia Pellón López-Montenegro. c/ Ayala, 13-5º Izda. 28001 Madrid	1.802	3.604	25.335	21	11	labor seco
CC-CC-28	Placonsa, S.A.. Ctra. de Salamanca, 34-A. 10600 Plasencia (Cáceres)	369	738	5.166	21	460	labor seco
CC-CC-29	Ayuntamiento de Cáceres. Pza. Mayor, 1. 10003 Cáceres	405	810	5.670	21	90015	labor seco
CC-CC-30	Ángel Jado Becerro de Bengoa. Paseo de Pereda, 6. 39004 Santander (Cantabria)	1.242	2.484	17.388	21	10	labor seco
CC-CC-31	Fernando Leal Osuna. c/ León Leal, 7-2º. 10002 Cáceres	291	582	4.074	21	9	labor seco
CC-CC-32	Diputación Provincial de Cáceres. Pza. Santa María, s/n. 10003 Cáceres	1.206	2.412	16.884	21	8	labor seco

### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, PIG= arqueta de rascadores.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Políg.	Parc.	
<b>Localidad: Cáceres</b>								
CC-CC-1 PO	Benita, Juan José, Santiago y María Campos Jara. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Francisca Borreguero Rodríguez. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Francisco Jara Roncero. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes (Cáceres). Manuel Fernández Palomino. c/ Calvario, 4. 10180 Valdefuentes	0	0	0	998	10	13	labor seco
CC-CC-22 PO	Fundación Obras Pías Espaderos y Pizarro. c/ Doctor Fleming, 2. 10001 Cáceres. Juan del Río Salado. c/ Doctor Fleming, 2. 10001 Cáceres	0	0	0	1.712	11	237	labor seco

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, PIG= arqueta de rascadores.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.	
CC-CC-22 LE	Fundación Obras Pías Espaderos y Pizarro. c/ Doctor Fleming, 2. 10001 Cáceres	510	1.020	3.060	32	11	237	labor secano
CC-CC-23 LE	Ayuntamiento de Cáceres. Pza. Mayor, 1. 10003 Cáceres	7	14	42	0	-	-	camino
CC-CC-32 PO	Diputación Provincial de Cáceres. Pza. Santa María, s/n. 10003 Cáceres	0	0	0	2.035	21	8	labor secano
CC-CC-33 LE	Antonio Luis Collado Collado. Avda. de Alemania, 10-5º Dcha. 10001 Cáceres	7	14	42	0	11	232	labor secano
CC-CC-34 LE	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura. Pza. Golfines, 6. 10003 Cáceres	35	70	210	0	-	-	carretera N-521
CC-CC-35 LE	Antonio Luis Collado Collado. Avda. de Alemania, 10-5º Dcha. 10001 Cáceres	98	196	588	4	12	21	labor secano
CC-CC-36 LE	Ayuntamiento de Cáceres. Pza. Mayor, 1. 10003 Cáceres	66	132	396	4	-	-	camino
CC-CC-37 LE	Antonio Carrasco Jimeno. c/ San Pedro, 7. 10003 Cáceres	77	154	462	4	21	16	labor secano

**ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández en materia de comercio interior.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández

Último domicilio conocido: Avda. Dolores Ibárruri, n.º 125 Bajo C. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 37/06, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D.ª M.ª Isabel Muñoz Maya en materia de comercio interior.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D.ª M.ª Isabel Muñoz Maya.

Último domicilio conocido: C/ Alférez Provisional, 43, 3.º B. 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: CI 07/06, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3.c).